



LOGO

DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

PARROQUIA

RECINTO

JRV N°



LOGO

DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

PARROQUIA

RECINTO

JRV N°

DELEGADO/A ANTE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



LOGO

DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

PARROQUIA

RECINTO

JRV N°



LOGO

DELEGADOS DE LOS SUJETOS POLÍTICOS

NOMBRES APELLIDOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA N°

PARROQUIA

RECINTO

JRV N°

DELEGADO/A ANTE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS Y LOS DELEGADOS ANTE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

- a. Estar presentes en la Junta Receptora del Voto desde el momento de su instalación hasta el cierre de las votaciones, durante el escrutinio y hasta la proclamación de resultados;
- b. Formular, observaciones o reclamos, sobre la actividad o actuación de la Junta Receptora del Voto (JRV), los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;
- c. Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinio; si así lo desean;
- d. Solicitar a los miembros de la Junta Receptora del Voto, el resumen de resultados finales, el mismo que deberá estar firmado por el Presidente y/o Secretario de la misma.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS Y LOS DELEGADOS ANTE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

- a. Estar presentes en la Junta Receptora del Voto desde el momento de su instalación hasta el cierre de las votaciones, durante el escrutinio y hasta la proclamación de resultados;
- b. Formular, observaciones o reclamos, sobre la actividad o actuación de la Junta Receptora del Voto (JRV), los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;
- c. Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinio; si así lo desean;
- d. Solicitar a los miembros de la Junta Receptora del Voto, el resumen de resultados finales, el mismo que deberá estar firmado por el Presidente y/o Secretario de la misma.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS Y LOS DELEGADOS ANTE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

- a. Estar presentes en la Junta Receptora del Voto desde el momento de su instalación hasta el cierre de las votaciones, durante el escrutinio y hasta la proclamación de resultados;
- b. Formular, observaciones o reclamos, sobre la actividad o actuación de la Junta Receptora del Voto (JRV), los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;
- c. Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinio; si así lo desean;
- d. Solicitar a los miembros de la Junta Receptora del Voto, el resumen de resultados finales, el mismo que deberá estar firmado por el Presidente y/o Secretario de la misma.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS Y LOS DELEGADOS ANTE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

- a. Estar presentes en la Junta Receptora del Voto desde el momento de su instalación hasta el cierre de las votaciones, durante el escrutinio y hasta la proclamación de resultados;
- b. Formular, observaciones o reclamos, sobre la actividad o actuación de la Junta Receptora del Voto (JRV), los que serán resueltos de inmediato, dejando constancia en el acta correspondiente;
- c. Firmar los ejemplares del acta de instalación y de escrutinio; si así lo desean;
- d. Solicitar a los miembros de la Junta Receptora del Voto, el resumen de resultados finales, el mismo que deberá estar firmado por el Presidente y/o Secretario de la misma.